



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores
Cédula de Observaciones

Hojas No. **06** de **16**
Número de auditoría: 5/2016
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: \$ 583,024 miles de pesos
Monto fiscalizado: \$ 89,022 miles de pesos
Monto por aclarar: \$ 10,330 miles de pesos
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano Riesgo

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad Auditada: Subdirección General Comercial y Subdirección General de Crédito.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>LIBERACIÓN DE CRÉDITOS CON INCONSISTENCIAS POR PARTE DE LA MESA DE VIGILANCIA.</p> <p>1. Del análisis a la información proporcionada por la Subdirección General de Crédito referente a los créditos otorgados a trabajadores, cuyos ingresos son iguales o superiores a \$21,030.00 (Veintiún mil treinta pesos 00/100 M.N.), remitidos a la Mesa de Vigilancia, durante el período de enero a diciembre de 2015, por las direcciones de plaza de la Zona Metropolitana que ascendieron a 11,221 ejercidos por un importe de \$583,024,089.80 (Quinientos ochenta y tres millones veinticuatro mil ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.), se seleccionó una muestra de 1,358 casos (12%) por un monto de \$89,022,073.02 (Ochenta y nueve millones veintidós mil setenta y tres pesos 02/100 M.N.) (15%), observándose en 168 créditos, por un importe ejercido de \$10,330,055.33 (Diez millones trescientos treinta mil cincuenta y cinco pesos 33/100 M.N.), que fueron liberados y autorizados con inconsistencias conforme a lo dispuesto en el Manual de Crédito del Instituto FONACOT, de acuerdo a la descripción siguiente:</p> <p>a) En 39 créditos por un importe de \$2,439,005.27 (Dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil cinco pesos 27/100 M.N.), se capturó en el sistema de crédito CREDERE, el sueldo bruto más alto entre lo reportado en el recibo de nómina, en la certificación expedida por el Centro de Trabajo y/o en las Bases de Datos Externas de Seguridad Social (BDESS) que administra el sistema PROCESAR, debiendo capturarse el más bajo de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad aplicable, lo que trajo como consecuencia se otorgaran créditos por un importe mayor al que realmente correspondía a los trabajadores. Anexo N° 1.</p>	<p>CORRECTIVAS:</p> <p>El Subdirector General Comercial en coordinación con el Subdirector General de Crédito deberán:</p> <p>a), b) y c) Solicitar al encargado de supervisar la Mesa de Vigilancia, así como a las Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza, explicar por escrito los motivos por los cuales se liberaron y autorizaron créditos para su trámite, con inconsistencias conforme a la normatividad establecida.</p> <p><i>Entregable: Nota informativa específica, suscrita por el encargado de supervisar la Mesa de Vigilancia.</i></p> <p>d) Requerir al Director Estatal o de Plaza correspondiente, la localización inmediata de los documentos faltantes.</p> <p><i>Entregable: En archivo electrónico copia con la solicitud contrato de crédito, la identificación oficial y/o los comprobantes de domicilio e ingresos del trabajador faltantes.</i></p> <p>e) El Subdirector General de Crédito deberá:</p> <p>Enviar a la brevedad la base de datos que contenga las certificaciones electrónicas con el sueldo bruto a la fecha de autorización de los créditos.</p>

* Equivalente a 10 SMM, según el Manual de Crédito del Instituto FONACOT.

L.C.P. José Antonio Hernández Aróstico
Coordinador Técnico Administrativo de
Alta Responsabilidad

G.P. Mario Villalobos Rosas
Coordinador Administrativo de
Alta Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín
Gerente de Auditoría Administrativa
y de Control

Lic. José Antonio Mendoza Teilo
Titular del Área de Auditoría
Interna

Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Observaciones

Hojas No. **07** de **16**
Número de auditoría: 5/2016
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: \$ 583,024 miles de pesos
Monto fiscalizado: \$ 89,022 miles de pesos
Monto por aclarar: \$ 10,330 miles de pesos
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano Riesgo

b) En 54 créditos por un monto de \$3,262,313.02 (Tres millones doscientos sesenta y dos mil trescientos trece pesos 02/100 M.N.), se observó que se tramitaron en forma irregular, ya que en el sueldo bruto tomado como base para el cálculo del crédito, se tomaron en cuenta conceptos como el tiempo extra, retroactivos, viáticos y prestaciones que no se deberían considerar como percepciones fijas, lo que igualmente trajo como consecuencia se otorgaran créditos por un monto mayor al que realmente tenían derecho los trabajadores. Anexo N° 2.

c) Para la autorización de 38 créditos por un importe de \$2,293,938.67 (Dos millones doscientos noventa y tres mil novecientos treinta y ocho pesos 67/100 M.N.), se registró en el sistema de Crédito CREDERE, un sueldo bruto mensual superior al que amparan los recibos de nómina presentados por los trabajadores y/o la certificación de sueldo emitida por los centros de trabajo, además del sueldo registrado por PROCESAR. Anexo N° 3

d) Los expedientes de 71 créditos por un importe de \$3,909,816.16 (Tres millones novecientos nueve mil ochocientos dieciséis pesos 16/100 M.N.), no cuentan con las solicitudes-contrato de crédito, la identificación oficial y los comprobantes de domicilio e ingresos del trabajador. Anexo N° 4.

e) En tres créditos por un importe de \$236,030.76 (Doscientos treinta y seis mil treinta pesos 76/100 M.N.), el área auditada no proporcionó la certificación electrónica del centro de trabajo con los datos de los trabajadores. Anexo N° 5.

2. Por otra parte, se observó que las funciones de la Mesa de Vigilancia son reportadas a la Dirección de Análisis y Administración de Crédito, sin embargo, tanto en el Manual de Crédito del Instituto FONACOT vigente (clave MA09.24) como en el Manual de Organización Específico de la Dirección de Crédito vigente (clave MO23.00), se establece que la Mesa de Vigilancia está adscrita a la Dirección de Crédito. Además, en el Manual de Organización Específico de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito, no se incluye a la Mesa de Vigilancia.

Asimismo, es preciso señalar que en el Manual de Crédito del Instituto FONACOT, en su apartado 3.5.3 "Procedimiento para el Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT, menciona en sus numerales 20 a la 24 actividades atribuibles a la "Mesa de Vigilancia", debiendo especificar el nombre del responsable de realizar dichas actividades.

Entregable: En medio magnético envié la base de datos que contenga el sueldo bruto a la fecha de autorización del crédito, de los trabajadores faltantes.

2. La Subdirección General de Crédito deberá:

Realizar las adecuaciones a los Manuales de Crédito y de Organización Específico de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito del Instituto FONACOT, para definir con toda precisión, tanto las funciones como los tramos de control y responsabilidades del personal que integran la Mesa de Vigilancia.

Entregable: Enviar las adecuaciones al Manual de Crédito y de Organización Específico de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito del Instituto FONACOT.

PREVENTIVAS:

La Subdirección General de Crédito deberá reforzar los mecanismos de supervisión en la Mesa de Vigilancia, por su parte la Subdirección General Comercial de igual manera, deberá reforzar los mecanismos de supervisión en las Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza, con la finalidad de que las actividades de afiliación de crédito, se realicen en apego a lo establecido en las normas y procedimientos en materia de Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.

Entregable: Oficio donde se mencionen cuales serán los mecanismos de supervisión a implantar a efecto de vigilar el cumplimiento normativo en la Mesa de Vigilancia así como las Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza.

L.C.P. José Antonio Hernández Aróstico
Coordinador Técnico Administrativo de
Alta Responsabilidad

C.P. Mario Villalobos-Rosás
Coordinador Administrativo de
Alta Responsabilidad

Lic. José Alberto Bautista-Lorrbacquo
Coordinador Administrativo de Alta
Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubin
Gerente de Auditoría Administrativa
y de Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello
Titular del Área de Auditoría
Interna



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores
Cédula de Observaciones

Hojas No. **08** de **16**
Número de auditoría: 5/2016
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: \$ 583,024 miles de pesos
Monto fiscalizado: \$ 89,022 miles de pesos
Monto por aclarar: \$ 10,330 miles de pesos
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano Riesgo

FUNDAMENTO LEGAL.

Inconsistencia a)

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.23 (Vigencia: Del 01/08/2014 al 21/08/2015).
3.5. Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.

3.5.1 Políticas para el Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT Numerales 8 y 20.

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.24 (Vigencia: Del 22/08/2015 a la fecha).
3.5. Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.

3.5.1 Políticas para el Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT Numerales 8 y 21.

Inconsistencia b)

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.23 (Vigencia: Del 01/08/2014 al 21/08/2015).
3.5. Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.

3.5.1 Políticas para el Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT Numerales 19, 21.

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.24 (Vigencia: Del 22/08/2015 a la fecha).
3.5. Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.

3.5.1 Políticas para el Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT Numerales 20 y 22.

Inconsistencia c)

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.23 (Vigencia: Del 01/08/2014 al 21/08/2015).

L.C.P. José Antonio Hernández Aróstico
Coordinador Técnico Administrativo de
Alta Responsabilidad

C.P. Mario Villalobos Rosas
Coordinador Administrativo de
Alta Responsabilidad

Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquio
Coordinador Administrativo de Alta
Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín
Gerente de Auditoría Administrativa
y de Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello
Titular del Área de Auditoría
Interna

Nombre: C.P.C. Juan Carlos Díaz Godoy.
Cargo: Subdirector General de Crédito.

Nombre: Ing. Marco Antonio Iribe Murrieta.
Cargo: Subdirector General Comercial.

Fecha compromiso: 1 de junio de 2016.

Fecha de firma: 30 de marzo de 2016.




Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Observaciones

Hojas No. **09** de **16**
Número de auditoría: 5/2016
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: \$ 583,024 miles de pesos
Monto fiscalizado: \$ 89,022 miles de pesos
Monto por aclarar: \$ 10,330 miles de pesos
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano Riesgo


- 3.5. Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.
- 3.5.2 Requisitos para el Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT Numeral 6
Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.24 (Vigencia: Del 22/08/2015 a la fecha).
- 3.5. Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.
- 3.5.2 Requisitos para el Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT Numeral 6
Inconsistencia d)
Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.23 (Vigencia: Del 01/08/2014 al 21/08/2015).
- 3.5. Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.
- 3.5.2 Requisitos para el Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT Numeral 2
Incisos a, b y c
Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.24 (Vigencia: Del 22/08/2015 a la fecha).
- 3.5. Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.
- 3.5.2 Requisitos para el Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT Numeral 2
Incisos a, b y c

Fecha de elaboración: 30 de marzo de 2016


L.C.P. José Antonio Hernández Aróstico
Coordinador Técnico Administrativo de
Alta Responsabilidad


C.P. Mario Villalobos Rosas
Coordinador Administrativo de
Alta Responsabilidad


Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquio
Coordinador Administrativo de Alta
Responsabilidad


L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín
Gerente de Auditoría Administrativa
y de Control


Lic. José Antonio Mendoza Tello
Titular del Área de Auditoría
Interna